



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Escuela Infantil Municipal", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cobisa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Concordia, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Cobisa, 45111.
 - 4) Teléfono: 925 376 326.
 - 5) Fax: 925 293 608.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@cobisa.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cobisa.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información, finalizará el sexto día inmediatamente anterior a la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Gestión servicios públicos.
- b) Descripción: Adjudicación de la explotación, mediante concesión administrativa, de la Escuela Infantil sita en la Calle Los Quintos 27, de Cobisa (Toledo).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios dependientes de juicio de valor:

1º Programa y metodología de trabajo: Con un coeficiente de ponderación del 45%, este criterio se valorará de 0 a 45 puntos.

Resulta indispensable para valorar este criterio concretar la metodología de trabajo, la planificación, la organización/ejecución y el control/evaluación.

Este concepto será valorado teniendo en cuenta, tanto la coherencia, racionalidad, detalle y profundidad de la exposición general del programa de gestión y propuesta pedagógica, como la del proceso puntual y pormenorizado de las actuaciones a llevar a cabo para la prestación de cada uno de los servicios que integran, hasta 30 puntos.

Asimismo, se valorarán aquellos aspectos, elementos o propuestas innovadoras del proyecto que redunden favorablemente en la calidad e idoneidad de las prestaciones a ejecutar, hasta 15 puntos.

2º Propuesta de funcionamiento. Los/las licitadores/as presentarán un documento que describa el modo de desarrollarse la actividad en función de las circunstancias específicas de la escuela (ubicación, superficie, número de alumnos,...), en el que podrán plantear la realización de actuaciones para mejorar la gestión educativa del centro: utilización y distribución de los espacios, ocupación adecuada de cada aula, ritmos de trabajo y relaciones con el entorno. Con un coeficiente de ponderación del 25%, este criterio se valorará de 0 a 25 puntos.

Criterios evaluables de forma automática:

1º El acondicionamiento de inversiones en obras, suministros y servicios para mejorar la eficiencia energética del edificio, modernizar el equipamiento u optimizar las instalaciones. Con un coeficiente de ponderación del 10%, este criterio se valorará de 0 a 10 puntos, Un punto por cada 3.000,00 euros de inversión adicional a la mínima imprescindible fijada en el anteproyecto de explotación.

2º Mejoras al pliego: con un coeficiente de ponderación del 10%, este criterio se valorará de 0 a 10 puntos.

- Aumento del número de personal establecido en el Pliego:

Un punto por cada educador/a que exceda del número al que obliga el Pliego (maestros/as con especialidad de Educación Infantil o profesores/as de Educación General Básica especialistas en preescolar, técnicos/as superiores en Educación Infantil, técnicos/as especialistas de jardines de infancia o aquellos/as profesionales que han sido habilitados por el Ministerio de Educación para impartir el primer ciclo de la Educación Infantil) con una dedicación de al menos media jornada diaria. Máximo de 2 puntos.

Un punto por cada profesional cualificado, relacionado con la Educación Infantil o con las tareas y funciones a desarrollar en una Escuela Infantil, con una dedicación mínima de 12 horas mensuales. Máximo de 2 puntos.

- Establecimiento de actividades complementarias y extraescolares: un punto por cada una de las propuestas. Máximo de 6 puntos.



3º Incremento de la aportación económica anual: con un coeficiente de ponderación del 10%, este criterio se valorará de 0 a 10 puntos. Un punto por cada 400 euros de aumento de la aportación económica del adjudicatario respecto de la cantidad señalada en la base décima del presente pliego.

4. Coste máximo estimado del contrato: 612.018,79 euros.

5. Garantías exigidas: Definitiva 5 % del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 20 días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Cobisa, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por envío a través de correo certificado, establecido en el 80.4 del RGLCAP.

Cobisa 5 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Félix Ortega Fernández.

Nº. I.-1235